

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CLII - MES VII

Caracas, lunes 28 de abril de 2025

Número 43.116

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO

"Fundación Movimiento por la Paz y la Vida"

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Roviegnny Clarett Toro Parra, como Directora de la Oficina de Consultoría Jurídica de la "Fundación Movimiento por la Paz y la Vida".

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales (ABAE)

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Heli Rafael Romero Graterol, como Auditor Interno, en calidad de Interino, adscrito a la Dirección de Auditoría Interna de la Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales (ABAE).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Fundación Misión Barrio Adentro

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Erick Steven Ramírez Mulato, como Coordinador Estatal (E) de La Fundación Misión Barrio Adentro del Estado Miranda.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL ECOSOCIALISMO

Resolución mediante la cual se constituye la Comisión de Contrataciones del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo, con carácter permanente; estará integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, como Miembros Principales y Suplentes.

Resolución mediante la cual se constituye la Comisión de Contrataciones del Servicio Desconcentrado "Servicios Ambientales para el Ecosocialismo" (SAEC) del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo, con carácter permanente; estará integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, como Miembros Principales y Suplentes.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Instituto Nacional de la Mujer
(INAMUJER)

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Pragedes Del Valle Santaella Hernández, como Directora General, del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER).

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Joel Enrique Orozco Piñango, como Director de la Oficina de Administración y Servicios, Ad-Honorem, en calidad de Encargado, del Instituto Nacional de la Mujer

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Dubraska Sujeith Freitas Lamas, como Directora de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, Ad- Honorem, en calidad de Encargada, del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER).

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Magalys Adelcia Villalba Martínez, como Consultora Jurídica, Ad- Honorem, en calidad de Encargada, del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER).

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Carmen Belinda Fernández Trejo, como Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Ad- Honorem, en calidad de Encargada, del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER).

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Mary Luz Núñez Saucedo, como Directora de la Oficina de Recursos Humanos, Ad- Honorem, en calidad de Encargada, del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER).

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

Dirección Ejecutiva de la Magistratura

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Antonio José Santana Mariño, como Director Administrativo Regional del Distrito Capital de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de Encargado.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Hebert Roelt Tovar Blanco, como Director Administrativo Regional del Director Administrativo Regional del estado Miranda, de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de Encargado.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Carlibel Isaray Guacare De Labrador, como Jefa de la División de Servicios al Personal de la Dirección Administrativa Regional del estado Cojedes, de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura.

DEFENSA PÚBLICA

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Ilvany Zaid Tambo Montenegro, como Directora Nacional de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales; se designa al ciudadano Luis Alfredo Pérez Morales, como Director de Línea de Derecho Civil, Agrario, Laboral y Contencioso Administrativo adscrito a la Dirección Nacional de Actuación Procesal; y se designa al ciudadano Gendry Darío González Lanz, como Jefe de la División Civil e Inquilinato adscrito a la Dirección Nacional de Actuación Procesal, de este Organismo.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO
DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO
DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO
"FUNDACIÓN MOVIMIENTO POR LA PAZ Y LA VIDA"

Caracas, 22 de abril de 2025

214°, 166° y 26°
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA
N° 001-2025

El Presidente (E) de la Fundación Movimiento por la Paz y la Vida, ciudadano **ALEXANDER VARGAS GUTIERREZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-9.415.367**, designado mediante el Decreto N° 4.749, de fecha 17 de noviembre de 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.507, de la misma fecha, Ente adscrito al Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, en uso de las atribuciones que le confiere la Cláusula Décima Sexta numerales 1, 4 y 13 del Acta Constitutiva Estatutaria de la Fundación; debidamente inscrita ante la oficina de Registro Público del Segundo Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, bajo el N° 1, Folio 1, Tomo 25 del Protocolo de Transcripción del presente año respectivamente; publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.705 de fecha 17 de julio de 2015, en concordancia con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1º.- Se designa a la ciudadana **ROVIEGNNY CLARETT TORO PARRA**, titular de la cédula de identidad N° **V-14.107.582**, como **Directora de la Oficina de Consultoría Jurídica de la "Fundación Movimiento por la Paz y la Vida"**, quedando facultada para ejercer las atribuciones previstas en el Reglamento Interno de la Fundación, y demás competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2º.- Se deja sin efecto cualquier Providencia o Acto Administrativo que colide con la presente.

Artículo 3º.- Mediante la presente Providencia Juramento a la referida ciudadana.

Artículo 4º.- La presente Providencia Administrativa, entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 5º.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y Publíquese



ALEXANDER VARGAS GUTIERREZ

Presidente (E) de la Fundación Movimiento por la Paz y la Vida
Decreto N° 4.749, de fecha 17 de noviembre de 2022,
Gaceta Oficial de la República Bolivariana
de Venezuela N° 42.507 de la misma fecha

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA
AGENCIA BOLIVARIANA PARA ACTIVIDADES ESPACIALES
(ABAE)

Fecha: 24 de Marzo de 2025

N° ABAE-PRE-005-2025

214°, 166° y 26°
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Quien suscribe **ADOLFO JOSÉ GODOY PERNIA**, titular de la Cédula de Identidad N° V.-13.474.625, actuando en mi carácter de Presidente (E) de la Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales (ABAE), designado mediante el Decreto N° 3.917 de fecha 16 de julio de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.675 de la misma fecha; en ejercicio de las delegaciones conferidas por la Junta Directiva de la Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales (ABAE), contenidas en los numerales 5 y 10 del artículo 1 de la Providencia Administrativa N° ABAE-JD-003-2023 de fecha 24 de octubre de 2023, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.793 de fecha 8 de enero de 2024 y de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 8 del artículo 11 de la Ley de la Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.796 de fecha 25 de octubre de 2007; en concordancia con los artículos 5, numeral 5; 19 en su último aparte y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; los artículos 35, 36 y 41 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal y los Artículos 19, 20 y 21 de su Reglamento; y el artículo 140 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

RESUELVE

Artículo 1.- Designar al ciudadano **HELI RAFAEL ROMERO GRATEROL**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-6.969.012**, como Auditor Interno en calidad de Interino, adscrito a la Dirección de Auditoría Interna de la Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales (ABAE).

Artículo 2.- El ciudadano **HELI RAFAEL ROMERO GRATEROL**, en su condición de Auditor Interno en calidad de Interino de la ABAE, tendrá las atribuciones y firmas de los actos y documentos que le confieran las leyes, reglamentos y otros actos normativos.

Artículo 3.- Los actos y documentos firmados de conformidad con esta Providencia Administrativa, deberán indicar de forma inmediata bajo la firma del Funcionario, la fecha y el número de la presente Providencia Administrativa, así como la fecha y el número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, en la cual haya sido publicada.

Artículo 4.- El ciudadano designado, antes asumir las funciones de Auditor Interno en calidad de Interino de la ABAE, deberá prestar juramento de cumplir con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, los Deberes inherentes a sus Funciones y Rendir Cuenta en los Términos y Condiciones que determine la Ley.

Artículo 5.- La designación contenida en la presente Providencia Administrativa, entrará en vigencia a partir del 24 de Marzo de 2025.

Comuníquese y Publíquese,

ADOLFO JOSÉ GODOY PERNIA
Presidente (E) de la

Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales (ABAE)
Decreto N° 3.917 de fecha 16/07/2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.675 de fecha 16 de julio de 2019
Según Delegación contenida en la Providencia Administrativa de la Junta Directiva de la ABAE N° ABAE-JD-003-2023 de fecha 24 de octubre de 2023, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.793 de fecha 08 de enero de 2024.



**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA SALUD**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
FUNDACIÓN MISIÓN BARRIO ADENTRO

CARACAS, 24 DE ABRIL 2025
AÑOS 215º, 166º Y 26º

PROVIDENCIA N° 061

En ejercicio de las atribuciones establecidas en la Cláusula Vigésima Novena de los Estatutos de la **FUNDACIÓN MISIÓN BARRIO ADENTRO**, la cual fue creada según Decreto N° 4.382 de fecha 22 de Marzo de 2006, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.404, de fecha 23 de marzo de 2006, reimpreso por error material del ente emisor en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.423 de fecha 25 de abril de 2006, cuya Acta Constitutiva Estatutaria ha sido protocolizada por ante la Oficina de Registro Inmobiliario del Tercer Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, en fecha 02 de Mayo de 2006, bajo el N° 15, Tomo 18, Protocolo Primero, siendo su última modificación a través de Acta de Asamblea de fecha 23 de noviembre de 2018, debidamente registrada en la misma Oficina de Registro bajo el N° 49, Folio 255, Tomo 25, Protocolo de Transcripción del año 2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.534 de fecha 28 de noviembre de 2018, este despacho:

DECIDE

Artículo 1.- Designar al ciudadano **ERICK STEVEN RAMIREZ MULATO**, titular de la cedula de identidad N° **V-18.040.814**, para ocupar el cargo como **COORDINADOR ESTADAL (E) DE LA FUNDACIÓN MISIÓN BARRIO ADENTRO DEL ESTADO MIRANDA**, quien ejercerá todas las atribuciones y actividades inherentes al cargo.

Artículo 2.- Autorizar al mencionado ciudadano para que actué como Cuentadante de conformidad con lo establecido en el Artículo 22 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el Artículo 51 de su Reglamento N° 1 sobre el Sistema Presupuestario.

Artículo 3.- Designar al ciudadano antes mencionado como Responsable Patrimonial de la **COORDINACIÓN ESTADAL DE LA FUNDACIÓN MISIÓN BARRIO ADENTRO DEL ESTADO MIRANDA**, según lo establecido en el Artículo 55 de la Ley Orgánica de Bienes Públicos.

Artículo 4. El mencionado ciudadano, deberá presentar caución suficiente para el ejercicio de sus funciones ante la Auditoría Interna de la respectiva Unidad Administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 161 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 52 de su Reglamento N°1 sobre el Sistema Presupuestario.

Artículo 5.- El precitado ciudadano, deberá presentar Declaración Jurada de Patrimonio y anexar copia fotostática del comprobante emitido por la Contraloría General de la Republica y posteriormente consignarlo por ante la Gerencia de Gestión de Talento Humano de la Fundación Misión Barrio Adentro.

Artículo 6. La presente Providencia Administrativa, surtirá efectos a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,


Dra. DARLING MARÍN DE RAMÍREZ
Presidenta de la Fundación Misión Barrio Adentro
Resolución N° 369 de fecha 12 de septiembre de 2024
Gaceta Oficial N° 42.863 fecha 18 de septiembre de 2024

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EL ECOSOCIALISMO**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL ECOSOCIALISMO
DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN N° 041

Caracas, 1º de abril de 2025
214º, 166º y 26º

El Ministro del Poder Popular para el Ecosocialismo, designado mediante Decreto N° 5.095, de fecha 20 de febrero de 2025; publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.886 Extraordinario de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78, numerales 2 y 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014; de conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Decreto N° 1.399 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, de fecha 13 noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 6.154 Extraordinario de fecha 19 de Noviembre de 2014 y en concordancia con el artículo 15 del Reglamento de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.181 de fecha 19 de mayo de 2009, este Despacho;

RESUELVE

Artículo 1. Se constituye la Comisión de Contrataciones del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo, con carácter permanente, que tendrá como función la realización de los procedimientos de selección de contratistas para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, que le sean inherentes.

Artículo 2. La Comisión de Contrataciones permanente del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo, estará integrada por los miembros que se mencionan a continuación:

ÁREA	MIEMBROS PRINCIPALES	C.I. N°	MIEMBROS SUPLENTE	C.I. N°
JURÍDICA	FLORIAN CARDOZO SANCHEZ	V-14.684.898	INGRID COROMOTO OSTO HERNÁNDEZ	V-5.613.468
ECONÓMICO-FINANCIERA	ANGELICA JOSEFINA SANCHEZ	V-12.765.716	WENDY JOSEFINA ANGULO BRACHO	V-12.099.412
TÉCNICA	RUBEN DARIO ROJAS SERRANO	19.201.750	MARIA AUXILIADORA BRACAMONTE PRIMERA	V-9.810.928

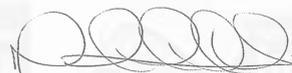
Artículo 3. Se designa al ciudadano **FRANCISCO ALEJANDRO FEBRES LEAL**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-20.311.775**, como Secretario Principal y a la ciudadana **DANIELA ANDREINA LIRA YEPEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-23.690.587**, como Secretaria Suplente, de la Comisión de Contrataciones permanente del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo.

Artículo 4. El Secretario de la Comisión de Contrataciones permanente del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo, tendrá derecho a voz más no a voto, en las actuaciones concernientes a los procesos de Contratación.

Artículo 5. La Comisión de Contrataciones permanente del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo, deberá velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, su Reglamento y demás normativa aplicable a la materia.

Artículo 6. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
(L.S.)


RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA EL ECOSOCIALISMO
Designado mediante Decreto N° 5.095 de fecha 20 de febrero de 2025
Gaceta Oficial N° 6.886 Extraordinario, de fecha 20 de febrero de 2025

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL ECOSOCIALISMO
DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN N° 042

Caracas, 1 ABR 2025
214°, 166° y 26°

El Ministro del Poder Popular para el Ecosocialismo, designado mediante Decreto N° 5.095, de fecha 20 de febrero de 2025; publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.886 Extraordinario de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78, numerales 2 y 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014; de conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Decreto N° 1.399 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, de fecha 13 noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 6.154 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014 y en concordancia con el artículo 15 del Reglamento de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.181 de fecha 19 de mayo de 2009, este Despacho;

RESUELVE

Artículo 1. Se constituye la Comisión de Contrataciones del Servicio Desconcentrado "Servicios Ambientales para el Ecosocialismo" (SAEC) del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo, con carácter permanente, que tendrá como función la realización de los procedimientos de selección de contratistas para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, que le sean inherentes.

Artículo 2. La Comisión de Contrataciones permanente del Servicio Desconcentrado "Servicios Ambientales para el Ecosocialismo" (SAEC) del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo, estará integrada por los miembros que se mencionan a continuación:

ÁREA	MIEMBROS PRINCIPALES	C.I. N°	MIEMBROS SUPLENTE	C.I. N°
JURÍDICA	FLORIAN CARDOZO SANCHEZ	V-14.684.898	INGRID COROMOTO OSTO HERNÁNDEZ	V-5.613.468
ECONÓMICO-FINANCIERA	WENDY JOSEFINA ANGULO BRACHO	V-12.099.412	DIANA CAROLINA TINEO FLEITAS	V-19.153.924
TÉCNICA	MARIA AUXILIADORA BRACAMONTE PRIMERA	V-9.810.928	RUBEN DARIO ROJAS SERRANO	19.201.750

Artículo 3. Se designa a la ciudadana **DANIELA ANDREINA LIRA YEPEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 23.690.587, como Secretario Principal y a la ciudadana **YLIANA CAROLINA SECO MEDRANDA**, titular de la Cédula de Identidad N° V-18.994.024, como Secretaria Suplente, de la Comisión de Contrataciones permanente del Servicio Desconcentrado "Servicios Ambientales para el Ecosocialismo" (SAEC) del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo.

Artículo 4. El Secretario de la Comisión de Contrataciones permanente del Servicio Desconcentrado "Servicios Ambientales para el Ecosocialismo" (SAEC) del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo, tendrá derecho a voz más no a voto, en las actuaciones concernientes a los procesos de Contratación.

Artículo 5. La Comisión de Contrataciones permanente del Servicio Desconcentrado "Servicios Ambientales para el Ecosocialismo" (SAEC) del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo, deberá velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, su Reglamento y demás normativa aplicable a la materia.

Artículo 6. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

(L.S.)



RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA EL ECOSOCIALISMO
Designado mediante Decreto N° 5.095 de fecha 20 de febrero de 2025
Gaceta Oficial N° 6.886 Extraordinario, de fecha 20 de febrero de 2025

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER
Y LA IGUALDAD DE GÉNERO
INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER
(INAMUJER)

Años 215°, 166° y 26°

Providencia Administrativa N° 002/2025

Caracas, 23 de abril de 2025

Quien suscribe, **YELITZE DE JESÚS SANTAELLA HERNÁNDEZ**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V-5.335.303; procediendo en su condición de Presidenta del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER), nombrada mediante Decreto N° 5.120, de fecha 14 de abril de 2025, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.108, de la misma fecha; de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Providencia a través de la cual se dicta el Reglamento Interno de Organización y de Funcionamiento del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER), N° 013-2012, de fecha 27 de Diciembre de 2012, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.104, de fecha 04 de febrero de 2013, en concordancia con lo previsto en los artículos 34 y 37 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, dicta la siguiente:

Artículo 1°. Se designa a la ciudadana **PRAGEDES DEL VALLE SANTAELLA HERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-8.954.281, como **DIRECTORA GENERAL** del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER).

Artículo 2°. Corresponde a la funcionaria designada, en su carácter de **DIRECTORA GENERAL** del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER), ejercer las funciones inherentes al cargo, con sujeción a las Leyes y Reglamentos.

Artículo 3°. La funcionaria designada presentará a la Presidenta del Instituto, en la forma y oportunidad que esta indique, una relación detallada de los actos y documentos emitidos y firmados en el ejercicio de sus atribuciones.

Artículo 4°. Los actos y documentos que suscriba la funcionaria designada en ejercicio de sus atribuciones, deberán indicar bajo su firma, la fecha, número y datos de publicación oficial de esta Providencia Administrativa.

Artículo 5°. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en Caracas, en el Despacho de la Presidenta del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER), a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2025.

Comuníquese y Publíquese.



YELITZE DE JESÚS SANTAELLA HERNÁNDEZ
Presidenta del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER),

Según Decreto N° 5.120 de fecha 14 de abril de 2025, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.108, de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER
Y LA IGUALDAD DE GÉNERO
INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER
(INAMUJER)
Años 215°, 166° y 26°
Providencia Administrativa N° 003/2025

Caracas, 25 de abril de 2025

Quien suscribe, YELITZE DE JESÚS SANTAELLA HERNÁNDEZ, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V-5.335.303; procediendo en su condición de Presidenta del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER), nombrada mediante Decreto N° 5.120, de fecha 14 de abril de 2025, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.108, de la misma fecha; de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Providencia a través de la cual se dicta el Reglamento Interno de Organización y de Funcionamiento del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER), N° 013-2012, de fecha 27 de Diciembre de 2012, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.104, de fecha 04 de febrero de 2013, en concordancia con lo previsto en los artículos 34 y 37 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, dicta la siguiente:

Artículo 1°. Se designa al ciudadano JOEL ENRIQUE OROZCO PIÑANGO, titular de la cédula de identidad N° V-12.119.196, como Director de la Oficina de Administración y Servicios, Ad-Honorem y en calidad de encargado del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER).

Artículo 2°. Corresponde al funcionario designado, en su carácter de Director de la Oficina de Administración y Servicios del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER), ejercer las funciones inherentes al cargo, con sujeción a las Leyes y Reglamentos.

Artículo 3°. El funcionario designado presentará a la Presidenta del Instituto, en la forma y oportunidad que esta indique, una relación detallada de los actos y documentos emitidos y firmados en el ejercicio de sus atribuciones.

Artículo 4°. Los actos y documentos que suscriba el funcionario designado en ejercicio de sus atribuciones, deberán indicar bajo su firma, la fecha, número y datos de publicación oficial de esta Providencia Administrativa.

Artículo 5°. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en Caracas, en el Despacho de la Presidenta del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER), a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2025.

Comuníquese y Publíquese.

YELITZE DE JESÚS SANTAELLA HERNÁNDEZ
Presidenta del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER),
Según Decreto N° 5.120 de fecha 14 de abril de 2025, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.108, de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER
Y LA IGUALDAD DE GÉNERO
INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER
(INAMUJER)
Años 215°, 166° y 26°
Providencia Administrativa N° 004/2025

Caracas, 25 de abril de 2025

Quien suscribe, YELITZE DE JESÚS SANTAELLA HERNÁNDEZ, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V-5.335.303; procediendo en su condición de Presidenta del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER), nombrada mediante Decreto N° 5.120, de fecha 14 de abril de 2025, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.108, de la misma fecha; de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Providencia a través de la cual se dicta el Reglamento Interno de Organización y de Funcionamiento del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER), N° 013-2012, de fecha 27 de Diciembre de 2012, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.104, de fecha 04 de febrero de 2013, en concordancia con lo previsto en los artículos 34 y 37 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, dicta la siguiente:

Artículo 1°. Se designa a la ciudadana DUBRASKA SUJEITH FREITES LAMAS, titular de la cédula de identidad N° V-11.994.994, como Directora de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, Ad-Honorem y en calidad de encargada del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER).

Artículo 2°. Corresponde a la funcionaria designada, en su carácter de CONSULTORA JURÍDICA del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER), ejercer las funciones inherentes al cargo, con sujeción a las Leyes y Reglamentos.

Artículo 3°. La funcionaria designada presentará a la Presidenta del Instituto, en la forma y oportunidad que esta indique, una relación detallada de los actos y documentos emitidos y firmados en el ejercicio de sus atribuciones.

Artículo 4°. Los actos y documentos que suscriba la funcionaria designada en ejercicio de sus atribuciones, deberán indicar bajo su firma, la fecha, número y datos de publicación oficial de esta Providencia Administrativa.

Artículo 5°. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en Caracas, en el Despacho de la Presidenta del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER), a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2025.

Comuníquese y Publíquese.

YELITZE DE JESÚS SANTAELLA HERNÁNDEZ
Presidenta del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER),
Según Decreto N° 5.120 de fecha 14 de abril de 2025, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.108, de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER
Y LA IGUALDAD DE GÉNERO
INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER
(INAMUJER)
Años 215°, 166° y 26°
Providencia Administrativa N° 005/2025

Caracas, 25 de abril de 2025

Quien suscribe, YELITZE DE JESÚS SANTAELLA HERNÁNDEZ, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V-5.335.303; procediendo en su condición de Presidenta del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER), nombrada mediante Decreto N° 5.120, de fecha 14 de abril de 2025, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.108, de la misma fecha; de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Providencia a través de la cual se dicta el Reglamento Interno de Organización y de Funcionamiento del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER), N° 013-2012, de fecha 27 de Diciembre de 2012, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.104, de fecha 04 de febrero de 2013, en concordancia con lo previsto en los artículos 34 y 37 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, dicta la siguiente:

Artículo 1°. Se designa a la ciudadana MAGALYS ADELICIA VILLALBA MARTÍNEZ, titular de la cédula de identidad N° V-5.546.102, como CONSULTORA JURÍDICA, Ad-Honorem y en calidad de encargada, del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER).

Artículo 2°. Corresponde a la funcionaria designada, en su carácter de CONSULTORA JURÍDICA del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER), ejercer las funciones inherentes al cargo, con sujeción a las Leyes y Reglamentos.

Artículo 3°. La funcionaria designada presentará a la Presidenta del Instituto, en la forma y oportunidad que esta indique, una relación detallada de los actos y documentos emitidos y firmados en el ejercicio de sus atribuciones.

Artículo 4°. Los actos y documentos que suscriba la funcionaria designada en ejercicio de sus atribuciones, deberán indicar bajo su firma, la fecha, número y datos de publicación oficial de esta Providencia Administrativa.

Artículo 5°. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en Caracas, en el Despacho de la Presidenta del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER), a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2025.

Comuníquese y Publíquese.

YELITZE DE JESÚS SANTAELLA HERNÁNDEZ
Presidenta del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER),
Según Decreto N° 5.120 de fecha 14 de abril de 2025, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.108, de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER
Y LA IGUALDAD DE GÉNERO
INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER
(INAMUJER)
Años 215°, 166° y 26°
Providencia Administrativa N° 006/2025

Caracas, 25 de abril de 2025

Quien suscribe, YELITZE DE JESÚS SANTAELLA HERNÁNDEZ, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V-5.335.303; procediendo en su condición de Presidenta del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER), nombrada mediante Decreto N° 5.120, de fecha 14 de abril de 2025, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.108, de la misma fecha; de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Providencia a través de la cual se dicta el Reglamento Interno de Organización y de Funcionamiento del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER), N° 013-2012, de fecha 27 de Diciembre de 2012, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.104, de fecha 04 de febrero de 2013, en concordancia con lo previsto en los artículos 34 y 37 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, dicta la siguiente:

Artículo 1°. Se designa a la ciudadana CARMEN BELINDA FERNÁNDEZ TREJO, titular de la cédula de identidad N° V-15.099.414, como Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Ad-Honorem y en calidad de encargada, del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER).

Artículo 2°. Corresponde a la funcionaria designada, en su carácter de Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER), ejercer las funciones inherentes al cargo, con sujeción a las Leyes y Reglamentos.

Artículo 3°. La funcionaria designada presentará a la Presidenta del Instituto, en la forma y oportunidad que esta indique, una relación detallada de los actos y documentos emitidos y firmados en el ejercicio de sus atribuciones.

Artículo 4°. Los actos y documentos que suscriba la funcionaria designada en ejercicio de sus atribuciones, deberán indicar bajo su firma, la fecha, número y datos de publicación oficial de esta Providencia Administrativa.

Artículo 5°. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en Caracas, en el Despacho de la Presidenta del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER), a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2025.

Comuníquese y Publíquese.

YELITZE DE JESÚS SANTAELLA HERNÁNDEZ
Presidenta del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER),
Según Decreto N° 5.120 de fecha 14 de abril de 2025, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.108, de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER
Y LA IGUALDAD DE GÉNERO
INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER
(INAMUJER)

Años 215°, 166° y 26°

Providencia Administrativa N° 007/2025

Caracas, 25 de abril de 2025

Quien suscribe, **YELITZE DE JESÚS SANTAELLA HERNÁNDEZ**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° **V-5.335.303**; procediendo en su condición de Presidenta del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER), nombrada mediante Decreto N° **5.120, de fecha 14 de abril de 2025**, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° **43.108**, de la misma fecha; de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Providencia a través de la cual se dicta el Reglamento Interno de Organización y de Funcionamiento del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER), N° 013-2012, de fecha 27 de Diciembre de 2012, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.104, de fecha 04 de febrero de 2013, en concordancia con lo previsto en los artículos 34 y 37 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, dicta la siguiente:

Artículo 1°. Se designa a la ciudadana **MARY LUZ NUÑEZ SAUCEDO**, titular de la cédula de identidad N° **V-13.943.525**, como **Directora de la Oficina de Recursos Humanos**, *Ad-Honorem* y en calidad de encargada del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER).

Artículo 2°. Corresponde a la funcionaria designada, en su carácter de **Directora de la Oficina de Recursos Humanos** del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER), ejercer las funciones inherentes al cargo, con sujeción a las Leyes y Reglamentos.

Artículo 3°. La funcionaria designada presentará a la Presidenta del Instituto, en la forma y oportunidad que esta indique, una relación detallada de los actos y documentos emitidos y firmados en el ejercicio de sus atribuciones.

Artículo 4°. Los actos y documentos que suscriba la funcionaria designada en ejercicio de sus atribuciones, deberán indicar bajo su firma, la fecha, número y datos de publicación oficial de esta Providencia Administrativa.

Artículo 5°. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en Caracas, en el Despacho de la Presidenta del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER), a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2025.

Comuníquese y Publíquese.

YELITZE DE JESÚS SANTAELLA HERNÁNDEZ

Presidenta del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER),

Según Decreto N° 5.120 de fecha 14 de abril de 2025, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.108, de la misma fecha.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución N° 0075

Caracas, 24 de marzo de 2025
214° y 166° y 26°

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA**, titular de la cédula de identidad N° 13.656.999, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA**, designado por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, según Resolución N° 2022-0005 de fecha veinticuatro (24) de octubre de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.490 de fecha veinticinco (25) de octubre de 2022, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.684 de fecha diecinueve (19) de enero del año 2022.

RESUELVE

ÚNICO: Designar al ciudadano **ANTONIO JOSÉ SANTANA MARIÑO**, titular de la cédula de identidad N° 6.681.611, quien ejerce el cargo de Analista Profesional III, como Director Administrativo Regional del Distrito Capital de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de encargado, dicho acto administrativo tiene vigencia desde el día 17 de marzo de 2025.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los veinticuatro (24) días del mes de de 2025.

Comuníquese y Publíquese,

SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA
Director Ejecutivo de la Magistratura

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución N° 0076

Caracas, 24 de marzo de 2025
214° y 166° y 26°

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA**, titular de la cédula de identidad N° 13.656.999, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA**, designado por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, según Resolución N° 2022-0005 de fecha veinticuatro (24) de octubre de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.490 de fecha veinticinco (25) de octubre de 2022, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.684 de fecha diecinueve (19) de enero del año 2022.

RESUELVE

ÚNICO: Designar al ciudadano **HEBERT ROELT TOVAR BLANCO**, titular de la cédula de identidad N° 16.146.953, quien ejerce el cargo de Analista Profesional II, como Director Administrativo Regional del Director Administrativo Regional del estado Miranda de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de encargado, dicho acto administrativo tiene vigencia desde el día 18 de marzo de 2025.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2025.

Comuníquese y Publíquese,

SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA
Director Ejecutivo de la Magistratura

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución N° 0084

Caracas, 31 de marzo de 2025
214° y 166° y 26°

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA**, titular de la cédula de identidad N° 13.656.999, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA**, designado por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, según Resolución N° 2022-0005 de fecha veinticuatro (24) de octubre de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.490 de fecha veinticinco (25) de octubre de 2022, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.684 de fecha diecinueve (19) de enero del año 2022.

RESUELVE

ÚNICO: Designar a la ciudadana **CARLIBEL ISARAY GUACARE DE LABRADOR**, titular de la cédula de identidad N° 16.557.410, como Jefa de la División de Servicios al Personal de la Dirección Administrativa Regional del estado Cojedes de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, cargo considerado de libre nombramiento y remoción, a partir de la presente fecha y/o en su defecto a partir de su notificación.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2025.

Comuníquese y Publíquese,

SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA
Director Ejecutivo de la Magistratura



DEFENSA PÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

N° DDPG-2025-076

Caracas, 28 de marzo de 2025
214°, 166° y 26°

El Defensor Público General, **DANIEL AUGUSTO RAMÍREZ HERRERA**, titular de la cédula de identidad **V 12.454.532**, designado mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 26 de julio de 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.427, de fecha 27 de julio de 2022, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Defensa Pública, y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11, y 27, *ejusdem*.

CONSIDERANDO

Que es competencia del Defensor Público General, como Máxima Autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia del Defensor Público General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana licenciada **ILVANY ZAID TAMBO MONTENEGRO**, titular de la cédula de identidad V 17.926.122, como Directora Nacional de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales de la Defensa Pública, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: DESIGNAR al ciudadano abogado **LUIS ALFREDO PÉREZ MORALES**, cédula de identidad V 6.236.578, como Director de Línea de Derecho Civil, Agrario, Laboral y Contencioso Administrativo adscrito a la Dirección Nacional de Actuación Procesal, a partir de la fecha de su notificación.

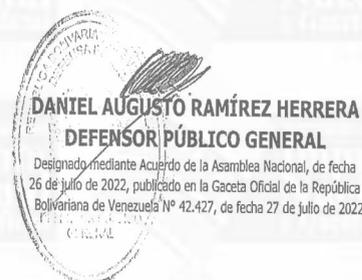
TERCERO: DESIGNAR al ciudadano abogado **GENDRY DARIO GONZÁLEZ LANZ**, cédula de identidad V 13.773.232; como Jefe de la División Civil e Inquilinato adscrito a la Dirección Nacional de Actuación Procesal, a partir de la fecha de su notificación.

CUARTO: Quedan derogadas Resoluciones DDPG-2019-081, de fecha 11 de febrero de 2019 y DDPG-2024-116, de fecha 17 de abril de 2024.

QUINTO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho del Defensor Público General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y publíquese



GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CLII - MES VII

Número 43.116

Caracas, lunes 28 de abril de 2025

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818

<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 8 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

<http://www.imprentanacional.gob.ve>

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES

(Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.688 de fecha viernes 25 de febrero de 2022)

Objeto

Artículo 1. Esta Ley tiene por objeto regular las publicaciones oficiales de los actos jurídicos del Estado a los fines de garantizar la seguridad jurídica, la transparencia de la actuación pública y el libre acceso del Pueblo al contenido de los mismos, en el marco del Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia.

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Artículo 4. La "Gaceta Oficial", creada por Decreto Ejecutivo de 11 de octubre de 1872, continuará con la denominación "Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela".

Efectos de la publicación

Artículo 8. La publicación de los actos jurídicos del Estado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela le otorga carácter público y con fuerza de documento público.

Para que los actos jurídicos del Poder Electoral, Poder Judicial y otras publicaciones oficiales surtan efectos deben ser publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con el Reglamento que rige la materia.

Publicación física y digital

Artículo 9. La publicación de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela acoge el sistema mixto que comprenderá uno digital y automatizado, y otro físico. La publicación física deberá contener todo el contenido publicado en la versión digital y automatizada y generará los mismos efectos establecidos en esta Ley, incluyendo su carácter público y de documento público. La contravención de esta disposición generará responsabilidad civil, administrativa y penal, según corresponda.

La Vicepresidenta Ejecutiva o Vicepresidente Ejecutivo establecerá las normas y directrices para el desarrollo, manejo y funcionamiento de las publicaciones digitales y físicas de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, incluyendo el sistema informático de las publicaciones digitales.

Publicaciones oficiales

Artículo 15. El Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial podrá dar carácter oficial a las publicaciones y ediciones físicas y digitales de los actos jurídicos publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. A tal efecto, deberá dictar un acto que indique las características esenciales de estas publicaciones.

Así mismo, el Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial dictará un acto en el cual establezca los precios de las publicaciones impresas de la Gaceta Oficial, su certificación y los servicios digitales de divulgación y suscripción, así como cualquier otro servicio asociados a sus funciones.